

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 09 NOV 2018

**VISTO** la nota presentada por los Sres. Cristian Alberto LORENZO, D.N.I. N° 26.894.875 y Gustavo Adolfo FERREYRA, D.N.I. N° M8.505.698, ambos domiciliados en la ciudad de Ushuaia; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma informan que están organizando en forma conjunta entre el Centro Austral de Investigaciones Científicas, el Instituto Antártico Argentino, la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, el Ministerio de Ciencia y Tecnología de la Provincia, Instituto Fueguino de Turismo, la Municipalidad de Ushuaia y la Fundación para la Conservación del Patrimonio Antártico, la Conferencia Internacional denominada "Antarctic Connections at the End of The World: Understanding the past and Shaping the Future", que se llevará a cabo entre los días 3 y 5 de Abril de 2019.

Que asimismo, organizarán eventos asociados a la Conferencia, los mismos son orientados al público en general, con entrada libre y gratuita, las cuales tendrán a la Antártida como eje temático.

Que por lo expuesto, solicitan colaboración económica para solventar gastos que demanden la realización de dicha Conferencia y actividades asociadas.

Que el suscripto accedió a colaborar con la suma de PESOS TREINTA MIL (\$30.000,00), a favor del Sr. Cristian Alberto LORENZO, D.N.I. N° 26.894.875, residente de la ciudad de Ushuaia.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Resolución de Presidencia 851/17, ratificada por Resolución de Cámara N° 270/17.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** AUTORIZAR en carácter de colaboración, la suma PESOS TREINTA MIL (\$30.000,00), a favor del Sr. Carlos Alberto LORENZO, D.N.I. N° 26.894.875, domiciliado en la ciudad de Ushuaia; por el motivo expuesto en el considerando.



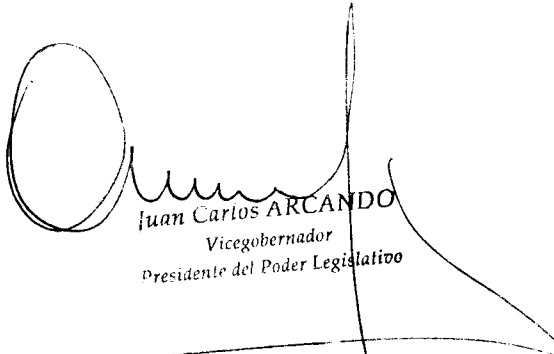
**ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR** a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3°.-DICHA** colaboración deberá ser rendida a la Secretaría Administrativa, con la presentación de la documentación correspondiente.

**ARTÍCULO 4°.- IMPUTAR** el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 5°.-REGISTRAR.** Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 645 / 18**



Juan Carlos ARCANDO  
Vicegobernador  
Presidente del Poder Legislativo